



Documento Unificado del BLACIBU

(Board Latinoamericano de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial)

Historia y evolución del BLACIBU,

Reglamento para la certificación y recertificación

del título de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial

y

Reglamento para el otorgamiento de créditos (avales)

a eventos académicos y científicos

Documento redactado en Enero del 2018

(por mandato de la Soberana Asamblea General de ALACIBU del 7 de Agosto del 2017)

Puesto a consideración y aprobación
de los Presidentes de las Sociedades y Asociaciones Nacionales
miembros de ALACIBU, en Febrero del 2018

Autoridades ALACIBU

Presidente: Dr Adrian Carlos Bencini

Secretario: Dr Hector Machado

Tesorero: Dr Ricardo Bachur

Pdte Saliente: Dr Leopoldo Meneses

Pdte Electo: Dr Raúl Parra

Autoridades BLACIBU

Coordinador: Dr Luiz Fernando Lobo

Secretario: Dr Jorge Ravelo

Tesorero: Dr Pedro Solé

Asesor: Dr Nelson Corazza Jr

Comité Educación de ALACIBU

Coordinador: Prof Dr Juan José Trujillo

Secretario: Prof Dr Felipe Kornecki



Presidentes de Sociedades y/o Asociaciones Nacionales miembros de ALACIBU participantes:

Dra Victoria Pezza - Presidente de la Sociedad Argentina de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial

Dra. Alina Peralta Calvimontes – Sociedad Boliviana de Cirugía y Traumatología Buco Máxilo Facial

Dr Nelson Corazza Jr– Presidente de la Sociedad Brasileira de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial

Dr José Rodrigues Laureano Filho - Presidente del Colégio Brasileiro de Cirurgia e Traumatologia Buco-Maxilo-Facial

Dr Rene Rojas– Presidente de la Sociedad de Cirugía y Traumatología Bucal y Maxilofacial de Chile

Dr Humberto Fernandez – Presidente de la Asociación Colombiana de Cirugía Oral y Maxilofacial

Dr Andrés Fernandez - Presidente de la Academia Costarricense de Cirugía Oral y Maxilofacial

Dr. Alberto James Pita – Presidente de la Sociedad Cubana de Cirugía Maxilofacial

Dr Jorge Barona Terán – Presidente de la Asociación Ecuatoriana de Cirugía y Traumatología Bucal y Maxilofacial

Dra. Marina Navas - Presidente de la Asociación Salvadoreña de Cirugía Bucal y Maxilofacial Guatemala

Dr Héctor Cordón Orellana – Presidente de la Sociedad Guatemalteca de Cirugía Oral y Maxilofacial

Dra Magdalena María Luisa López Salgado – Presidente de la Asociación Mexicana de Cirugía Bucal y Maxilofacial, Colegio Mexicano de Cirugía Bucal y Maxilofacial

Dr Allen Carcache – Presidente de la Asociación de Cirujanos Orales y Maxilofaciales de Nicaragua

Dra. Sharomay Osma – Presidente de la Asociación Panameña de Cirugía Oral y Maxilofacial

Dr Carlos Mallorquin Buey – Presidente de la Sociedad Paraguaya de Cirugía Buco Maxilofacial

Dr Italo Funes Rumiche - Presidente de la Asociación Peruana de Cirugía Bucal y Maxilofacial

Dra Jenny Garcia – Presidente de la Sociedad Dominicana de Cirugía Bucal y Maxilofacial

Dra Marisa Raffo – Presidente de la Sociedad Uruguaya de Cirugía y Traumatología Buco Maxilo Facial

Dra María Herminia Bellorín López (Venezuela) - Presidente de la Sociedad Venezolana de Cirugía Buco Maxilofacial



Historia y evolución del BLACIBU

(Board Latinoamericano de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial)

El BLACIBU (Board Latinoamericano de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial) nace bajo la petición de la ALACIBU (Asociación Latinoamericana de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial) para tener una forma de certificación que ayudara a mejorar el nivel del especialista y de la especialidad misma, buscando el bien de la población latinoamericana en general y de los pacientes en particular.

El Board Latinoamericano de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial (BLACIBU) procura mejorar, a través de diversos medios, las normas de entrenamiento y práctica en la Cirugía Bucomaxilofacial. Uno de los medios para este fin es la Evaluación del BLACIBU que confiere el título de "Cirujano Bucomaxilofacial Certificado por el Board Latinoamericano de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial (BLACIBU)".

En su inicio el Comité del BLACIBU estuvo representado por cirujanos bucomaxilofaciales de diferentes países, con trayectoria académica y experiencia en sistemas de certificación que fueron convocados por el entonces Presidente de ALACIBU, el Dr. Alejandro Martínez (México), quién además presidió el comité organizador y tuvo como secretario al Dr. Juan José Trujillo (Mexico) y tesorero al Dr. César Villapando (México). Asimismo colaboraron Adrian Carlos Bencini (Argentina), Luiz Fernando Lobo (Brasil), Felipe Korneki (Uruguay), Diego Esquivel (Colombia), Jaime Agurto (Chile), Gerardo Cuenca (El Salvador), José Melillo (Venezuela), Leopoldo Meneses (Perú), Laura Pacheco (México), Eduardo Rey (Argentina), Mario Scarrone (Uruguay) y Edwin Valencia (Chile).

Se resaltó que este grupo de cirujanos bucomaxilofaciales eran reconocidos en sus países por la labor académica, clínica, investigación y gremial que realizaban; dejando claro que no eran los únicos y que habían muchos otros líderes en nuestra región. También se solicitó a cada presidente de las Sociedades o Asociaciones Nacionales de la Especialidad, miembros de ALACIBU, que enviaran una lista de 10 profesores para ser examinadores o jurados del examen oral.

La postulación para la certificación o recertificación ante BLACIBU de un título de especialista en Cirugía Bucomaxilofacial es voluntario y a título honorífico. No afecta ni modifica las acciones y/o movimientos libres de los profesionales para la práctica de la especialidad en su país, y no altera o sustituye sus leyes y/o boards nacionales.

El BLACIBU busca llevar la especialidad en cirugía bucomaxilofacial a la excelencia a través de un examen de certificación en nuestro continente, procurando que este al mismo nivel del realizado en otros continentes o países donde ya se realiza, tal es el caso de: Europa, Asia, Oceanía, Norte América o países en individual como Australia, Japón, India, Estados Unidos, Sud África, México, etc.

Este Examen ofrece una visión clara de las diferentes áreas de la especialidad donde se tiene un nivel de excelencia, así como de las áreas donde nuestro continente tiene debilidades. Permite analizar estos resultados por candidato, por país o por post grado, y otorga una visión que permite determinar el camino a elegir para profundizar o corregir el rumbo, es decir, el saber apoyarnos para rotar residentes de la especialidad así como profesores en los diferentes post grados y/o países de nuestro continente y elevar el nivel de la especialidad, así como abrir nuevas áreas (ej reconstrucción microvascularizada, etc.), a un corto o mediano plazo.



Para la primera edición de la Certificación del BLACIBU en el 2013, el Comité de Educación de ALACIBU acordó aceptar la postulación de todo aquel Cirujano Bucomaxilofacial que cumpliera la rigurosa evaluación de su curriculum vitae, de su trayectoria profesional e institucional. Este proceso de Certificación se inició por primera vez en Julio 2013, en Isla Margarita, Venezuela, en el marco del XVIII Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial (XVIII CIALACIBU 2013).

Luego hubo dos convocatorias de certificación, en Lima, Perú (en el XIX CIALACIBU 2015) y en Buenos Aires, Argentina (en el XX CIALACIBU 2017); y se continuará realizando en el marco de cada CIALACIBU, y/o en aquellos momentos en que el Board (BLACIBU) y la Directiva de ALACIBU lo consideren apropiado

A partir del año 2016, se estableció el protocolo a través del cual la Asociación Latinoamericana de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial (ALACIBU), por medio del Comité de Educación y el BLACIBU, concede su aval académico y otorga puntos/horas crédito (útiles para la certificación o recertificación del título de especialista ante el BLACIBU) a los cursos y/o eventos académicos dictados por diferentes entidades que así lo soliciten (y que cumplan con los requisitos estipulados). De esta forma el BLACIBU, no solo posee acciones directas en la certificación y recertificación de los títulos de Cirujanos Bucomaxilofaciales, sino que también avala y otorga créditos a los eventos científicos y académicos que lo requieran y acrediten para tal acción.

REGLAMENTO BLACIBU (Board Latinoamericano de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial) para Certificación del Título de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial

En la Soberana Asamblea General de ALACIBU del 7 de Agosto del 2017, celebrada en el marco del XX CIALACIBU Buenos Aires 2017, se aprobó que:

I. **Hasta el viernes 26 de Julio del 2019** pueden postularse para certificar su especialidad por BLACIBU (y recibir sus certificados en el marco del XXI CIALACIBU 2019):

A) **Todo Cirujano Bucomaxilofacial que posea** constancia de haber obtenido el **Título de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial** (Cirujano Oral y Maxilofacial o el equivalente en su país) **con fecha anterior o hasta el año 2000**. Estos profesionales **podrán certificar por antecedentes** (CV y Bitácora), si cumplen con los siguientes requisitos:

- 1) Poseer título Universitario de Odontólogo (dentista, cirujano dentista, o equivalente en su país)
- 2) Poseer Cédula o Matrícula oficial de Odontólogo (dentista, cirujano dentista, o equivalente en su país)
- 3) Poseer constancia de haber obtenido el Título de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial (Cirujano Oral y Maxilofacial o el equivalente en su país) con fecha anterior o hasta el año 2000.
- 4) Poseer constancia de haber realizado un entrenamiento y formación con una residencia, curso o carrera, no menor a 3 años de duración
- 5) Poseer constancia de estar certificado por el Colegio, Consejo, Board o Entidad equivalente de su país
- 6) Ser miembro activo (Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial), con la cuota al día en la Sociedad, Asociación o Entidad Nacional miembro de ALACIBU
- 7) Poseer una carta de la Sociedad, Asociación o Entidad Nacional miembro de ALACIBU (que se encuentre al día con la Tesorería de ALACIBU), que lo avale y acredite como miembro activo (Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial) de su país con la cuota al día, firmada por su presidente y secretario en ejercicio.
- 8) Abonar (mediante transferencia bancaria a la Tesorería de ALACIBU) el monto fijado para el proceso de certificación (antes de iniciarse el mismo) –Monto que no será reintegrado en caso de que el postulante no obtenga su certificación, cualquiera sea la causa-



- 9) Completar el formulario de postulación a certificación de BLACIBU -incluyendo foto digital actual- (en archivos PDF)
- 10) Enviar por correo electrónico a su Sociedad o Asociación Nacional de la Especialidad, con copia a tesorería@alacibu.org y blacibu@alacibu.org (solo como resguardo o copia de seguridad):
 - a) Constancia de haber realizado transferencia bancaria a la Tesorería de ALACIBU, por el monto fijado para el proceso de certificación
 - b) Formulario de postulación a certificación de BLACIBU (en archivos PDF)
 - c) Curriculum Vitae y Bitácora (en archivo PDF), que lo acredita como Cirujano Bucomaxilofacial, Oral y Maxilofacial o denominación equivalente en su país, con dedicación a tiempo completo en el ejercicio de la especialidad.
 - d) Título Universitario de Odontólogo (dentista, cirujano dentista, o equivalente en su país) en archivo PDF
 - e) Cédula o Matrícula oficial de Odontólogo (dentista, cirujano dentista, o equivalente en su país) en archivo PDF
 - f) Título de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial (Cirujano Oral y Maxilofacial o el equivalente en su país) en archivo PDF
 - g) Cédula o Matrícula oficial de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial (Cirujano Oral y Maxilofacial o el equivalente en su país) –para los países donde se las otorgan- en archivo PDF
 - h) Constancia de haber realizado un entrenamiento y formación con una residencia, curso o carrera, no menor a 3 años de duración, en archivo PDF
 - i) Constancia de estar certificado por el Colegio, Consejo, Board o Entidad equivalente de su país, en archivo PDF
 - j) Constancia de ser miembro activo (Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial), con la cuota al día en la Sociedad, Asociación o Entidad Nacional miembro de ALACIBU, en archivo PDF
 - k) Fotografía digital actual, de frente con fondo blanco, de resolución mínima de 300 DPI en formato JPG, con ropa formal (saco y corbata o vestido formal)
 - l) Comprobantes (certificados o diplomas) de actividades académicas, en archivos PDF
 - m) Comprobantes (certificados o diplomas) de actividades asistenciales, en archivos PDF



11) Corroborar que su Sociedad o Asociación Nacional de la Especialidad remita formalmente toda esa documentación al BLACIBU, dado que de lo contrario su postulación no será considerada

B) Todo **Cirujano Bucomaxilofacial** que posea constancia de haber obtenido el **Título de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial** (Cirujano Oral y Maxilofacial o el equivalente en su país) **con fecha posterior al año 2000** que cumpla si cumplen con los siguientes requisitos:

- 1) Poseer título Universitario de Odontólogo (dentista, cirujano dentista, o equivalente en su país)
- 2) Poseer Cédula o Matrícula oficial de Odontólogo (dentista, cirujano dentista, o equivalente en su país)
- 3) Poseer constancia de haber obtenido el Título de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial (Cirujano Oral y Maxilofacial o el equivalente en su país) con fecha posterior al año 2000 y hasta Junio del 2014.
- 4) Poseer constancia de haber realizado un entrenamiento y formación con una residencia, curso o carrera, no menor a 3 años de duración, con dedicación a tiempo completo –full time-
- 5) Poseer constancia de estar certificado por el Colegio, Consejo, Board o Entidad equivalente de su país
- 6) Ser miembro activo (Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial), con la cuota al día en la Sociedad, Asociación o Entidad Nacional miembro de ALACIBU
- 7) Poseer una carta de la Sociedad, Asociación o Entidad Nacional miembro de ALACIBU (que se encuentre al día con la Tesorería de ALACIBU), que lo avale y acredite como miembro activo (Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial) de su país con la cuota al día, firmada por su presidente y secretario en ejercicio.
- 8) Abonar (mediante transferencia bancaria a la Tesorería de ALACIBU) el monto fijado para el proceso de certificación (antes de iniciarse el mismo) –Monto que no será reintegrado en caso de que el postulante no obtenga su certificación, cualquiera sea la causa-
- 9) Completar el formulario de postulación a certificación de BLACIBU -incluyendo foto digital actual- (en archivos PDF)
- 10) Enviar por correo electrónico a su Sociedad o Asociación Nacional de la Especialidad, con copia a tesorería@alacibu.org y blacibu@alacibu.org (solo como resguardo o copia de seguridad):



- a) Constancia de haber realizado transferencia bancaria a la Tesorería de ALACIBU, por el monto fijado para el proceso de certificación
 - b) Formulario de postulación a certificación de BLACIBU (en archivos PDF)
 - c) Curriculum Vitae y Bitácora (en archivo PDF), que lo acredita como Cirujano Bucomaxilofacial, Oral y Maxilofacial o denominación equivalente en su país, con dedicación a tiempo completo en el ejercicio de la especialidad.
 - d) Título Universitario de Odontólogo (dentista, cirujano dentista, o equivalente en su país) en archivo PDF
 - e) Cédula o Matrícula oficial de Odontólogo (dentista, cirujano dentista, o equivalente en su país) en archivo PDF
 - f) Título de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial (Cirujano Oral y Maxilofacial o el equivalente en su país) en archivo PDF
 - g) Cédula o Matrícula oficial de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial (Cirujano Oral y Maxilofacial o el equivalente en su país) –para los países donde se las otorgan- en archivo PDF
 - h) Constancia de haber realizado un entrenamiento y formación con una residencia, curso o carrera, no menor a 3 años de duración, en archivo PDF
 - i) Constancia de estar certificado por el Colegio, Consejo, Board o Entidad equivalente de su país, en archivo PDF
 - j) Constancia de ser miembro activo (Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial), con la cuota al día en la Sociedad, Asociación o Entidad Nacional miembro de ALACIBU, en archivo PDF
 - k) Fotografía digital actual, de frente con fondo blanco, de resolución mínima de 300 DPI en formato JPG, con ropa formal (saco y corbata o vestido formal)
 - l) Comprobantes (certificados o diplomas) de actividades académicas, en archivos PDF
 - m) Comprobantes (certificados o diplomas) de actividades asistenciales, en archivos PDF
- 11) Corroborar que su Sociedad o Asociación Nacional de la Especialidad remita formalmente toda esa documentación al BLACIBU, dado que de lo contrario su postulación no será considerada
- 12) **Presentarse al Examen** escrito de selección múltiple (ESM) y Examen Oral, en el marco del XXI CIALACIBU 2019 a realizarse en la ciudad de Cancún, México, del 1 al 4 de Diciembre del 2019



II. **A partir del sábado 27 de Julio del 2019** puedan postularse para certificar su especialidad por BLACIBU (y ser evaluado en el momento que el BLACIBU así lo informe al lanzar la convocatoria de postulación):

A) Todo Cirujano Bucomaxilofacial (Cirujano Oral y Maxilofacial o el equivalente en su país) que cumpla con los siguientes requisitos:

- 1) Poseer título Universitario de Odontólogo (dentista, cirujano dentista, o equivalente en su país)
- 2) Poseer Cédula o Matrícula oficial de Odontólogo (dentista, cirujano dentista, o equivalente en su país)
- 3) Poseer constancia de haber obtenido el Título de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial (Cirujano Oral y Maxilofacial o el equivalente en su país) con fecha posterior al año 2000 y hasta Junio del 2014.
- 4) Poseer constancia de haber realizado un entrenamiento y formación con una residencia, curso o carrera, no menor a 3 años de duración, con dedicación a tiempo completo – full time-
- 5) Poseer constancia de estar certificado por el Colegio, Consejo, Board o Entidad equivalente de su país
- 6) Ser miembro activo (Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial), con la cuota al día en la Sociedad, Asociación o Entidad Nacional miembro de ALACIBU
- 7) Poseer una carta de la Sociedad, Asociación o Entidad Nacional miembro de ALACIBU (que se encuentre al día con la Tesorería de ALACIBU), que lo avale y acredite como miembro activo (Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial) de su país con la cuota al día, firmada por su presidente y secretario en ejercicio.
- 8) Abonar (mediante transferencia bancaria a la Tesorería de ALACIBU) el monto fijado para el proceso de certificación (antes de iniciarse el mismo) –Monto que no será reintegrado en caso de que el postulante no obtenga su certificación, cualquiera sea la causa-
- 9) Completar el formulario de postulación a certificación de BLACIBU -incluyendo foto digital actual- (en archivos PDF)
- 10) Enviar por correo electrónico a su Sociedad o Asociación Nacional de la Especialidad, con copia a tesorería@alacibu.org y blacibu@alacibu.org (solo como resguardo o copia de seguridad):
 - a) Constancia de haber realizado transferencia bancaria a la Tesorería de ALACIBU, por el monto fijado para el proceso de certificación
 - b) Formulario de postulación a certificación de BLACIBU (en archivos PDF)



- c) Curriculum Vitae y Bitácora (en archivo PDF), que lo acredita como Cirujano Bucomaxilofacial, Oral y Maxilofacial o denominación equivalente en su país, con dedicación a tiempo completo en el ejercicio de la especialidad.
 - d) Título Universitario de Odontólogo (dentista, cirujano dentista, o equivalente en su país) en archivo PDF
 - e) Cédula o Matrícula oficial de Odontólogo (dentista, cirujano dentista, o equivalente en su país) en archivo PDF
 - f) Título de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial (Cirujano Oral y Maxilofacial o el equivalente en su país) en archivo PDF
 - g) Cédula o Matrícula oficial de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial (Cirujano Oral y Maxilofacial o el equivalente en su país) –para los países donde se las otorgan- en archivo PDF
 - h) Constancia de haber realizado un entrenamiento y formación con una residencia, curso o carrera, no menor a 3 años de duración, en archivo PDF
 - i) Constancia de estar certificado por el Colegio, Consejo, Board o Entidad equivalente de su país, en archivo PDF
 - j) Constancia de ser miembro activo (Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial), con la cuota al día en la Sociedad, Asociación o Entidad Nacional miembro de ALACIBU, en archivo PDF
 - k) Fotografía digital actual, de frente con fondo blanco, de resolución mínima de 300 DPI en formato JPG, con ropa formal (saco y corbata o vestido formal)
 - l) Comprobantes (certificados o diplomas) de actividades académicas, en archivos PDF
 - m) Comprobantes (certificados o diplomas) de actividades asistenciales, en archivos PDF
- 11) Corroborar que su Sociedad o Asociación Nacional de la Especialidad remita formalmente toda esa documentación al BLACIBU, dado que de lo contrario su postulación no será considerada
- 12) **Presentarse al Examen** escrito de selección múltiple (ESM) y Examen Oral, en el lugar donde las autoridades de BLACIBU lo determinen –La no presentación invalida el proceso, el postulante no certificará ni le será reintegrado el monto abonado, debiendo postularse en la siguiente convocatoria-

Tanto la **certificación** como la **recertificación** que concede el **BLACIBU** al Título de Especialista que posee el postulante (Cirujano Bucomaxilofacial, Oral y Maxilofacial o su equivalente), tiene una **validez (vigencia) de 5 (cinco) años**; por lo cual vencido dicho plazo, los poseedores de dichos certificados deberán recertificar nuevamente ante BLACIBU

Examen de Certificación BLACIBU

1. Los candidatos que soliciten al BLACIBU la certificación de su título de especialista en Cirugía Bucomaxilofacial (Oral y maxilofacial, o su equivalente) por medio C.V., bitácora de casos clínicos, examen oral y escrito deberán cumplir con todos los requisitos estipulados por BLACIBU, de los cuales los fundamentales es tener una nota o carta de presentación (aval) de su Asociación o Sociedad Nacional de la Especialidad (firmada por el presidente y secretario de la misma), demostrar haber terminado su residencia o postgrado en Cirugía Bucomaxilofacial (cuya duración no deberá ser inferior a 3 años) y poseer el Título de Odontólogo (Dentista, Cirujanos dentista o su equivalente) y el Título de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial (Oral y Maxilofacial, o su equivalente).
2. El examen constará de tres partes o instancias:
 - a. Parte I (a realizarse al menos 3 meses antes que la Parte II): Evaluación de la documentación aportada por el candidato. Evaluación del currículum vitae y bitácora, es decir, el registro de los procedimientos que el candidato ha realizado personalmente desde que alcanzó su reconocimiento de especialidad en Cirugía Bucomaxilofacial.
 - b. Parte II: Examen de Selección Múltiple (ESM), generalmente en el marco del CIALACIBU, o donde las autoridades del BLACIBU lo anuncien en la convocatoria a la postulación.
 - c. Parte III: Evaluación Oral (EO), a continuación del Examen de Selección Múltiple (ESM)
3. El CV y la Bitácora podrán ser presentadas por el postulante en idioma español o portugués
4. La evaluación del CV y bitácora será realizada por el Comité Científico en colaboración con el Comité Ejecutivo de BLACIBU, por lo menos 3 meses antes de la fecha del ESM y EO. La evaluación de los antecedentes (CV y bitácora) se realizará conforme los siguientes temas generales:
 - A) Actividad académica**
 - a. Título Universitario de Post-grado, Sub-especialidad, Maestría, Doctorado, etc
 - b. Publicaciones en revistas reconocidas nacionales e internacionales indexadas (con registro ISSN)
 - c. Presentaciones en congresos nacionales o internacionales
 - d. Asistencia a conferencias y/o cursos reconocidos por Universidades, Sociedades, Asociaciones Nacionales o Estatales de Cirugía Bucomaxilofacial.
 - B) Actividad clínica**
 - a. Procedimientos quirúrgicos (cirugía mayor)
5. La Actividad Académica tendrá un máximo de 25 puntos, al igual que la Actividad Clínica que poseerá también un máximo de 25 puntos, sumando entre ambos antecedentes un máximo de 50 puntos. Sólo los candidatos que obtengan una puntuación de igual o superior a 36 puntos pueden continuar con el proceso de certificación y presentarse al ESM y EO.

6. Los candidatos que no sumen 36 puntos en el análisis de su CV y bitácora, serán formalmente notificados por el BLACIBU, informándoles aquellos ítems donde deberán perfeccionar su accionar
7. El Examen de Selección Múltiple (ESM) se llevará a cabo antes del Examen Oral (EO).
 - a. En la evaluación del ESM solo una respuesta es correcta. El mismo será proporcional. Los puntos finales dados son en relación a las respuestas correctas.
 - b. El candidato podrá solicitar que el Examen de Selección Múltiple (ESM) este redactado en idioma español o portugués
8. El Examen Oral (EO), será con modalidad de entrevista, y se podrá realizar en el idioma español o portugués.
9. Habrá tres examinadores o evaluadores para cada candidato en donde el presidente del jurado deberá provenir del mismo país que el aspirante y los otros dos evaluadores deben ser de países diferentes.
10. El Examen Oral (EO) tendrá una duración de 1 (una) hora y constará de dos partes:
 - a. Parte 1. Reporte de caso. Cada candidato debe de estar listo para presentar 3 (tres) casos personales bien documentados, haciendo uso de su computadora para presentar en Power Point (PPT) o Keynote. Deberá aportar Historia clínica del paciente, fotos clínicas preoperatorias, intraoperatorias, postoperatorias, imagenología, emisiones, histología, investigaciones de laboratorio, estudios anatomopatológicos, etc (según corresponda al caso clínico). El jurado seleccionará un caso y el candidato poseerá 15 minutos para su exposición, incluyendo su discusión.
 - b. Parte 2. Preguntas que comprenden todo el ámbito de la Especialidad en Cirugía Bucomaxilofacial, de un listado de preguntas aprobada por el comité científico de BALACIBU
11. El postulante (candidato) que no haya preparado sus casos clínicos, o cuya presentación y posterior defensa no sea satisfactoria para el Jurado de expertos, no podrá continuar con la Parte 2 del Examen Oral (EO) –preguntas sobre la especialidad- y se dará por reprobado su proceso de certificación.
12. Cada evaluador o miembro del jurado calificará en una escala del 0 al 10 y la suma de los puntos de los tres jurados darán la puntuación final máxima de 30 puntos.
13. El jurado examinador no debe tener conocimiento del puntaje de la parte I (C.V., Bitácora) ni del ESM. Esto para no perjudicar o beneficiar al candidato.
14. El total de puntos será de 100. De los cuales corresponden: 50 para la bitácora y CV (parte I); 20 para el Examen de Selección Múltiple (Parte II) y 30 para el Examen Oral (parte III)

Valoración de Antecedentes – Actividad Académica

Los siguientes criterios académicos son reconocidos para puntaje

- Título Universitario de Post-grado, Sub-especialidad, Maestría, Doctorado, etc
- Publicaciones en revistas reconocidas nacionales e internacionales indexadas (con registro ISSN)
- Presentaciones en congresos nacionales o internacionales
- Asistencia a conferencias y/o cursos reconocidos por Universidades, Sociedades, Asociaciones Nacionales o Estatales de Cirugía Bucomaxilofacial.

La puntuación de la Actividad Académica será otorgada de la siguiente manera:

Título Universitario de Postgrado, Sub-especialidad, Maestría, Doctorado Por Título 2 puntos Hasta un máximo de 8 puntos	8 puntos
-Publicaciones en revistas indexadas (con registro ISSN) Autor principal 1 punto, coautor 0.5 puntos Hasta un máximo de 8 puntos	8 puntos
- Presentaciones en congresos nacionales o internacionales Autor principal 1 punto, coautor 0.5 puntos Hasta un máximo de 8 puntos	8 puntos
- Asistencia a conferencias y/o cursos reconocidos por Universidades, Sociedades, Asociaciones Nacionales o Estatales de Cirugía Bucomaxilofacial Por evento 0.5 puntos Hasta un máximo de 6 puntos	6 puntos
Puntaje final máximo a computar (sobre 30 posibles)	25 puntos

Valoración de Antecedentes - Actividad Clínica:

El postulante deberá haber realizado cirugía bucomaxilofacial mayor a un mínimo de **75 pacientes**, incluyendo niños y adultos. Se considerará al postulante como cirujano solo cuando haya documentado, además de la intervención, que cumplió un papel significativo en la determinación o confirmación del diagnóstico, incluyendo una consulta apropiada, atención pre-operatoria, selección y ejecución del procedimiento operatorio adecuado, manejo post-operatorio y seguimiento suficiente para estar familiarizado tanto con la evolución de la enfermedad como con el resultado del tratamiento.

De los 75 pacientes de cirugía mayor que se exigen, **por lo menos deberá haber 10 pacientes en cada categoría de cirugía.**

Las categorías de cirugía mayor se definen a continuación: **1) Trauma 2) Patología 3) Cirugía Ortognática 4) Cirugía de reconstrucción y estética.**

Los casos de pacientes sometidos a procedimientos quirúrgicos simultáneos en categorías múltiples serán considerados como una sola categoría.

El postulante deberá indefectiblemente presentar una variedad de casos suficiente para cada categoría tal como se especifica a continuación:

En la categoría **Trauma (mínimo 10 casos)**, además de fracturas de mandíbula, abordaje quirúrgico y tratamiento del maxilar y del complejo maxilar cigomático debe incluirse algunas de las siguientes alternativas: reducciones abiertas y cerradas de fracturas de mandíbula, maxilar, malar y/o arco cigomático, nariz, región naso-frontal-orbital-etmoidal y región media de la cara y reparación de lesiones faciales, bucales y del tejido blando y lesiones de estructuras especializadas.

En la categoría **Patología**, la experiencia deberá incluir el abordaje de patología de la articulación témporomandibular (ATM) y por lo menos otros tres tipos de procedimientos, como: procedimientos del seno maxilar, tratamiento de patología de la articulación témporomandibular, quistectomía de hueso y/o tejido blando, sialolitotomía, sialoadenectomía, abordaje de infección en cabeza y cuello, incluyendo procedimientos de incisión y drenaje, cirugía del trigémino (V par) y abordaje quirúrgico de tumores o neoplasias benignas.

En la categoría **Cirugía Ortognática**, los procedimientos deberán incluir la corrección de deformidades de la mandíbula y del tercio medio del esqueleto facial, tales como: la corrección quirúrgica de deformidades funcionales y orofaciales estéticas y craneofaciales de mandíbula, maxilar, cigoma y otros huesos de la cara, procedimientos de rama mandibular y cuerpo, osteotomía segmental subapical, procedimientos Le Fort I, II y III y operaciones cráneo-faciales. Una atención completa deberá incluir la consulta y tratamiento de un ortodoncista cuando así sea indicado.

En la categoría de **Cirugía de reconstrucción y estética**, deben incluirse la colocación de injertos de hueso y de tejido blando así como la de implantes, incluyendo: vestibuloplastia, procedimientos de aumento de reborde, reconstrucción de la articulación témporomandibular, abordaje de defectos de continuidad, colocación de implantes, reparación de hendiduras / fisuras faciales y otro tipo de cirugía de reconstrucción. Los casos de implantes dentales deberá incluir el diagnóstico, planeamiento del tratamiento, preparación del lugar con injerto de tejido duro y blando (de ser necesario) y tratamiento quirúrgico (con la colocación del implante) y restaurador (con rehabilitación protética final), sumada la fase final de mantenimiento del implante.

Los registros de los pacientes presentados por el postulante deberán incluir de los 75 casos: el diagnóstico, el plan de tratamiento, el tratamiento realizado y un postoperatorio de al menos 3 años.

Se prevé que los candidatos puedan necesitar asesoramiento en cuanto a la evaluación de operaciones o procedimientos poco comunes, a las cuales el Comité Científico de BLACIBU proporcionará esta información. Cada caso clínico se registra sólo una vez –incluso si requiere procedimientos múltiples o reintervenciones-.

La puntuación en la Actividad Clínica será otorgada de la siguiente manera:

Como se enunció con anterioridad, y en forma concordante con los Estándares Latinoamericanos de Educación Avanzada de la Especialidad de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial, de los 75 casos clínicos de los pacientes intervenidos (adultos y pediátricos) de cirugía mayor, deberá existir un mínimo de 10 casos de cada categoría: 1) Trauma 2) Patología 3) Cirugía Ortognática 4) Cirugía de reconstrucción y estética.

<p>Trauma (mínimo 10 casos)</p> <p>Se otorgará 0,40 puntos por cada cirugía de: fracturas de mandíbula, abordaje quirúrgico y tratamiento del maxilar y del complejo maxilar cigomático debe incluirse algunas de las siguientes alternativas: reducciones abiertas y cerradas de fracturas de mandíbula, maxilar, malar y/o arco cigomático, nariz, región naso-frontal-orbital-etmoidal y región media de la cara y reparación de lesiones faciales, bucales y del tejido blando y lesiones de estructuras especializadas</p> <p>Sólo se podrá obtener un máximo de 7,5 puntos en esta categoría</p>	<p>7,5 puntos</p>
<p>Patología (mínimo 10 casos)</p> <p>Se otorgará 0,40 puntos por cada cirugía de: abordaje de patología de la articulación témporomandibular (ATM) y por lo menos otros tres tipos de procedimientos, como: procedimientos del seno maxilar, tratamiento de patología de la articulación témporomandibular, quistectomía de hueso y/o tejido blando, sialolitotomía, sialoadenectomía, abordaje de infección en cabeza y cuello, incluyendo procedimientos de incisión y drenaje, cirugía del trigémino (V par) y abordaje quirúrgico de tumores o neoplasias benignas.</p> <p>Sólo se podrá obtener un máximo de 7,5 puntos</p>	<p>7,5 puntos</p>
<p>Cirugía Ortognática (mínimo 10 casos)</p> <p>Se otorgará 0,40 puntos por cada cirugía de: corrección de deformidades de la mandíbula y del tercio medio del esqueleto facial, tales como: la corrección quirúrgica de deformidades funcionales y orofaciales estéticas y craneofaciales de mandíbula, maxilar, cigoma y otros huesos de la cara, procedimientos de rama mandibular y cuerpo, osteotomía segmental subapical, procedimientos Le Fort I, II y III y operaciones cráneo-faciales. Una atención completa deberá incluir la consulta y tratamiento de un ortodoncista cuando así sea indicado.</p> <p>Sólo se podrá obtener un máximo de 7,5 puntos</p>	<p>7,5 puntos</p>
<p>Cirugía Reconstructiva y Estética (mínimo 10 casos)</p> <p>Se otorgará 0,40 puntos por cada cirugía de: colocación de injertos de hueso y de tejido blando así como la de implantes, incluyendo: vestibuloplastia, procedimientos de aumento de reborde, reconstrucción de la articulación témporomandibular, abordaje de defectos de continuidad, colocación de implantes, reparación de hendiduras / fisuras faciales y otro tipo de cirugía de reconstrucción. Los casos de implantes dentales deberá incluir el diagnóstico, planeamiento del tratamiento, preparación del lugar con injerto de tejido duro y blando (de ser necesario) y tratamiento quirúrgico (con la colocación del implante) y restaurador (con rehabilitación protética final), sumada la fase final de mantenimiento del implante.</p> <p>Sólo se podrá obtener un máximo de 7,5 puntos</p>	<p>7,5 puntos</p>
<p>Puntaje final máximo a computar (sobre 30 posibles)</p>	<p>25 puntos</p>



Puntuación requerida para obtener la Certificación del BLACIBU

	Mínimo	Máximo
Evaluación de C.V. + Bitácora quirúrgica	36 puntos	50 puntos
Examen de Selección Múltiple (ESM) y Examen Oral (EO)	36 puntos	50 puntos
Total	72 puntos	100 puntos



REGLAMENTO BLACIBU

(Board Latinoamericano de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial) para Recertificación del Título de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial

Recertificación o renovación de la Certificación

Con la finalidad de mantener el alto nivel profesional de los cirujanos bucomaxilofaciales certificados por BLACIBU, y de fomentar su continua preparación y capacitación, deberán renovar su certificación **cada 5 (cinco) años** por medio de la evaluación de sus actividades curriculares.

La **fecha límite** para la recepción de documentos es el **30 de septiembre del quinto año posterior a su certificación o a su anterior recertificación.**

Para solicitar la recertificación, el cirujano bucomaxilofacial certificado por BLACIBU, deberá cubrir los siguientes requisitos:

- 1) Completar el formulario de postulación a recertificación de BLACIBU (incluyendo foto digital actual)
- 2) Poseer una carta de la Sociedad, Asociación o Entidad Nacional miembro de ALACIBU (que se encuentre al día con la Tesorería de ALACIBU), que lo avale y acredite como que continua siendo miembro activo (Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial) de su país con la cuota al día, firmada por su presidente y secretario en ejercicio.
- 3) Redactar C.V. (solo los antecedentes de los últimos 5 años –no incluir actividades anteriores que no computan-) y certificados de las actividades académicas y asistenciales realizadas solamente en los últimos 5 años –no incluir certificaciones anteriores que no computan-. Todos estos documentos deben estar en archivos PDF, de manera que el postulante acredite su continua dedicación a tiempo completo (full time) en el ejercicio de la especialidad.
- 4) Abonar (mediante transferencia bancaria a la Tesorería de ALACIBU) el monto fijado para el proceso de recertificación (antes del inicio del proceso) –Monto que no será reintegrado en caso de que el postulante no obtenga su recertificación por cualquier causa-
- 5) Enviar por correo electrónico a su Sociedad o Asociación Nacional de la Especialidad, con copia a tesorería@alacibu.org y blacibu@alacibu.org (solo como resguardo o copia de seguridad):
 - a) Formulario de postulación a recertificación de BLACIBU (en archivos PDF)



- b) Constancia de haber realizado transferencia bancaria a la Tesorería de ALACIBU, por el monto fijado para el proceso de certificación
 - c) Carta de la Sociedad, Asociación o Entidad Nacional miembro de ALACIBU (que se encuentre al día con la Tesorería de ALACIBU), que lo avale y acredite como que continua siendo miembro activo (Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial) de su país con la cuota al día, firmada por su presidente y secretario en ejercicio
 - d) Fotografía digital actual, de frente con fondo blanco, de resolución mínima de 300 DPI en formato JPG, con ropa formal (saco y corbata o vestido formal)
- 6) Corroborar que su Sociedad o Asociación Nacional de la Especialidad remita formalmente toda esa documentación al BLACIBU, dado que de lo contrario su postulación no será considerada

Valoración de Antecedentes para la recertificación

Las distintas actividades académicas y profesionales otorgan diferentes cantidades de puntos para renovar su certificación por BLACIBU.

El aspirante a la recertificación de su Título deberá reunir la cantidad mínima de 500 puntos para recertificación.

Los puntos que se obtienen por cada actividad, así como el número mínimo de puntos requeridos para la recertificación podrán ser modificados a juicio del BLACIBU.

Listan las actividades que serán tomadas en cuenta:

- 1) Director de Hospital o Decano Facultad de Odontología 30 puntos por año
- 2) Jefe de servicio 20 puntos por año
- 3) Actividad Institucional (hospitalaria) como odontólogo adscrito 15 puntos por año
- 4) Actividad docente:
 - a) Profesor Titular de pregrado 15 puntos por año por materia.
 - b) Profesor Adjunto de pregrado 10 puntos por año
 - c) Profesor titular de posgrado 20 puntos por año
 - d) Profesor adjunto de posgrado 15 puntos por año
 - e) Profesor asociado de posgrado 10 puntos por año
- 3) Publicaciones:
 - a) Editor principal de Libro 400 puntos
 - b) Autor de capítulos en libros de la especialidad nacionales 150 puntos
 - c) Autor de capítulo en libros editados en el extranjero 250 puntos

- d) Coautor de capítulos en libros de la especialidad nacionales 100 puntos
 - e) Autor de capítulo en libros editados en el extranjero 150 puntos
 - f) Artículos en revista indexada (con registro ISSN) como primer autor 50 puntos
 - g) Artículos en revista indexada (con registro ISSN) como coautor 40 puntos
 - h) Artículos en revista no indexada como primer autor 25 puntos
 - i) Artículos en revista no indexada como coautor 20 puntos
- 4) Participación en curso de la especialidad:
- a) Como jefe/director de curso
 - I. Menor a 30 horas de duración 15 puntos
 - II. Mayor a 30 horas de duración 30 puntos.
 - b) Como adjunto en curso
 - I. Menor a 30 horas de duración 10 puntos
 - II. Mayor a 30 horas de duración 15 puntos.
 - c) Participación en Congresos o Simposios Nacionales
 - I. Como conferencista nacional 15 puntos por cada una
 - II. Como autor de trabajo libre o póster 10 por cada uno.
 - d) Participación en Congresos o Simposios Internacionales
 - I. Como conferencista nacional 30 puntos por cada una
 - II. Como autor de trabajo libre o póster 15 por cada uno.
- 5) Asistencia a cursos nacionales específicos de la especialidad, avalados por el Consejo o equivalente de su país 40 puntos.
- 6) Asistencia a cursos nacionales multidisciplinarios 20 puntos.
- 7) Asistencia a cursos de la especialidad en el extranjero exclusivos de la especialidad 50 por curso.
- 8) Afiliación a asociaciones odontológicas 5 puntos por año.
- 9) Afiliación a asociaciones de la especialidad nacionales 10 puntos por año.
- 10) Afiliación a asociaciones de la especialidad en el extranjero 15 puntos por año.
- 11) Participar como sinodal en examen del BLACIBU ya sea oral o práctico 20 puntos por cada participación
- 12) Participar como jurado en exámenes de la especialidad en entes oficiales (universitarios o estatales) 20 puntos por cada participación
- 13) Aportación de reactivos para el banco de preguntas que sean aceptados por la comisión científica y la de elaboración de examen 5 puntos por pregunta.
- 14) Jornadas de Cirugía Extramuros 20 puntos por jornada
- 15) Práctica privada exclusiva de la especialidad 15 puntos por año



- 16) Distinciones y reconocimientos especiales será calificados a criterio del Comité Científico del BLACIBU.
- 17) Asistencia al Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial (CIALACIBU) 100 puntos por congreso.
- 18) Asistencia al International Conference on Oral and Maxillofacial Surgery (ICOMS) 100 puntos por congreso.

Si al cabo de los 5 (cinco) años el Cirujano Bucomaxilofacial Certificado no logra reunir el puntaje mínimo requerido para la recertificación (500 puntos), será notificado al igual que la Sociedad o Asociación Nacional de la cual forma parte, a la vez que no podrá anunciarse como Cirujano Bucomaxilofacial Certificado por BLACIBU.

Aquel Cirujano Bucomaxilofacial certificado por BLACIBU que se presente a una recertificación y no logre la misma, o aquel Cirujano Bucomaxilofacial certificado por BLACIBU que vencido el plazo de 5 años no se presente a recertificación, NO podrá anunciarse como Cirujano Bucomaxilofacial certificado por BLACIBU, y para poder anunciarse como tal deberá presentar su solicitud y exámenes de ingreso como en la primera ocasión.



Instrucciones de aplicación (para certificación y/o recertificación)

Cada postulante que desee presentarse al **Examen de Certificación de BLACIBU** deberá transferir a la cuenta de ALACIBU **U\$D 200 dólares americanos netos**. Es decir que cada postulante deberá averiguar los costos y comisiones por la transferencia, de forma que ingrese en la tesorería de ALACIBU el monto exacto indicado. Dicho monto o suma de dinero no será reintegrado en caso de que el postulante no obtenga su certificación o recertificación, cualquiera sea la causa

Los socios que certifiquen, o recertifiquen, **por antecedentes (sin evaluación)**, deberá transferir a la cuenta de ALACIBU **U\$D 385 dólares americanos netos**. Es decir que cada postulante deberá averiguar los costos y comisiones por la transferencia, de forma que ingrese en la tesorería de ALACIBU el monto exacto indicado. Dicho monto o suma de dinero no será reintegrado en caso de que el postulante no obtenga su certificación o recertificación, cualquiera sea la causa

Para cualquiera de estas opciones se deberán realizar las siguientes acciones:

Primero: El **postulante deberá** descargar de la página web de ALACIBU (www.alacibu.org) el formulario (en archivo PDF) confeccionado por la Tesorería de ALACIBU y BLACIBU para tal fin. Una vez completado el mismo, realizará la transferencia del monto preestablecido (mediante transferencia bancaria a la cuenta de ALACIBU). Recordar que el importe establecido es un monto neto, por lo cual cada postulante deberá averiguar los costos y comisiones por la transferencia, de forma que ingrese en la tesorería de ALACIBU el monto exacto indicado (el cual no será reintegrado en caso de que el postulante no obtenga su certificación o recertificación, cualquiera sea la causa)

Segundo: El postulante deberá remitir a la Entidad (Sociedad o Asociación) Nacional de la especialidad en su país, con copia a tesorería@alacibu.org y blacibu@alacibu.org (solo como resguardo o copia de seguridad): el **comprobante de la transferencia, el formulario de postulación** (que se descarga en la página web de ALACIBU (www.alacibu.org) **con sus antecedentes y toda la documentación requerida por BLACIBU (en formato PDF)**, según corresponda a certificación o recertificación de su Título de especialista en Cirugía Bucomaxilofacial (Oral y Maxilofacial, o el equivalente en su país)



Tercero: La Entidad (Sociedad o Asociación) Nacional de la especialidad procederá a evaluar toda la documentación presentada, corroborar que no exista documentación faltante o inválida; y enviará por correo electrónico a blacibu@alacibu.org y tesoreria@alacibu.org; con copia al presidente (drlobo@drlobo.com.br) y secretario (jorge.ravelo@gmail.com) del BLACIBU, con la siguiente documentación:

- A) Carta o **nota de la Sociedad**, Asociación o Entidad Nacional miembro de ALACIBU (que se encuentre al día con la Tesorería de ALACIBU), que avale y acredite al postulante como miembro activo (Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial) de su país con la cuota al día en la Entidad Nacional, **firmada por el presidente y secretario en ejercicio**
- B) **Toda la Documentación aportada por el postulante**, incluyendo formulario de postulación y constancia de la transferencia bancaria a la Tesorería de ALACIBU (**en archivos PDF**) y **la foto digital del postulante (en archivo JPG)**
- C) Se sugiere a cada Entidad Nacional, que al enviar toda la documentación de cada postulante de su país, para certificación o recertificación de su Título de Especialista, genere una copia del mismo correo electrónico para el postulante (no es excluyente) a efectos de llevar un doble control.

Cuarto: Toda documentación o solicitud de certificación o recertificación remitida por un Cirujano Bucomaxilofacial en forma particular (individual), no avalada por la Entidad Nacional de su país, no será aceptada. Se deja constancia que el envío de la documentación aportada por cada Cirujano Bucomaxilofacial a su Entidad Nacional de la Especialidad, solo se remite con copia a tesoreria@alacibu.org y blacibu@alacibu.org, a efectos de poseer un resguardo o copia de seguridad, pero que solo será puesta a consideración del comité evaluador de BLACIBU, cuando sea recibida directamente desde la su Sociedad o Asociación Nacional

Quinto: Todo Cirujano Bucomaxilofacial, nacido en un país miembro de ALACIBU, pero radicado y ejerciendo la especialidad fuera de su país de origen, deberá afiliarse a la Sociedad o Asociación del país de origen (ser miembro de la misma) y gestionar a través de su Sociedad o Asociación Nacional la certificación o recertificación de su título siguiendo el mismo proceso que cualquier otro postulante

Sexto: Todo Cirujano Bucomaxilofacial, nacido en un país que no sea miembro de ALACIBU, pero radicado y ejerciendo la especialidad en un país de Latinoamérica, deberá afiliarse a la Sociedad o Asociación del país donde ejerza la especialidad (ser miembro de la misma) y gestionar a través de esta Sociedad o



Asociación Nacional la certificación o recertificación de su título siguiendo el mismo proceso que cualquier otro postulante

Séptimo: Todo Cirujano Bucomaxilofacial, nacido en un país que no sea miembro de ALACIBU, y que ejerza la especialidad en otras latitudes (fuera de Latinoamérica), deberá afiliarse a la Sociedad o Asociación del país o región donde ejerza (en caso de que en el país no exista una Sociedad Nacional que nucleee a los especialistas deberá hacerlo en la regional) y gestionar a través de dicha Entidad (Nacional o Regional) la certificación o recertificación de su título siguiendo el mismo proceso que cualquier otro postulante.

Octavo: Los plazos (fechas) para la presentación de toda documentación, ya sea para quienes solicitan su certificación o recertificación, serán siempre anunciados por el Comité Ejecutivo de ALACIBU y del BLACIBU a todas las Sociedades o Asociaciones Nacionales (vía correo electrónico y mediante la web oficial de ALACIBU) con un mínimo de 12 meses de antelación, de forma tal que cada Entidad Nacional pueda informarle a sus miembros y tener el tiempo de recopilar y enviar la documentación al BLACIBU.

Noveno: Estarán disponibles en la página web de ALACIBU (www.alacibu.org) en forma permanente: El Reglamento de BLACIBU, los requisitos para certificación y/o recertificación del título de Especialista en Cirugía Bucomaxilofacial, los formularios de postulación a la certificación o recertificación por BLACIBU, los formularios para el pago de los montos preestablecidos para el proceso, y toda la documentación y/o información necesaria, incluyendo vías de comunicación para realizar consultas al Comité Ejecutivo de ALACIBU y/o al Comité del BLACIBU



REGLAMENTO BLACIBU

(Board Latinoamericano de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial)

para otorgar aval y horas créditos a eventos científicos/académicos

Historia y evolución del otorgamiento de avales y horas créditos

El 16 de Junio del 2016, el Comité Ejecutivo de Asociación Latinoamericana de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial (ALACIBU), aprobó el protocolo a través del cual, por medio del Comité de Educación y el BLACIBU, concede su aval académico y otorga puntos/horas crédito (útiles para la certificación o recertificación del título de especialista ante el BLACIBU) a los cursos y/o eventos científicos/académicos dictados por diferentes entidades o instituciones, publicas o privadas, nacionales o internacionales, que así lo soliciten (y que cumplan con los requisitos estipulados).

Entidades aptas para solicitar el otorgamiento de avales y horas créditos

Las Instituciones aptas a solicitar el aval de ALACIBU, y el otorgamiento de puntos/horas crédito (útiles para la certificación o recertificación del título de especialista ante el BLACIBU) serán:

- Centros Universitarios de Estudio (Facultades o Universidades, públicas o privadas)
- Sociedades Internacionales de la Especialidad
- Sociedades Nacionales de la Especialidad
- Sociedades Regionales de la Especialidad
- Sociedades Científicas debidamente certificadas y registradas
- Colegios y Asociaciones Odontológicas Internacionales
- Colegios y Asociaciones Odontológicas Nacionales
- Colegios y Asociaciones Odontológicas Regionales
- Residencias de Formación Profesional
- Servicios de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial
- Departamentos de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial
- Sociedades o grupos privados de estudio en el área de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial debidamente registrados y de trayectoria comprobable

Procedimiento para solicitar el otorgamiento de avales y horas créditos

La Entidad o Institución que desee solicitar el aval académico de ALACIBU y que se le otorguen puntos/horas crédito (útiles para la certificación o recertificación del título de especialista ante el BLACIBU) deberá:

Primero: Solicitar a la Sociedad o Asociación Nacional de la Especialidad, del país donde se realice el evento científico/académico, que de su consentimiento para la gestión del aval por medio de una carta de conformidad, firmada por su presidente y secretario en ejercicio

Segundo: Deberá remitir una carta de intención, 90 días antes de la realización del evento, dirigida al Presidente de ALACIBU y al Presidente del BLACIBU, mediante correo electrónico a blacibu@alacibu.org y secretaria@alacibu.org con copia a presidente.alacibu@gmail.com. En dicha carta deberá indicar la naturaleza del curso o actividad científica/académica y adjuntará:

- Carta de conformidad (aval) de la Sociedad o Asociación Nacional de la Especialidad, del país donde se realice el evento (en archivo PDF)
- Cronograma de actividades a realizar en el curso o evento, especificando horas de cada una de ellas. En el caso de ser un Congreso o Simposio deberá incluir todo el programa científico con horarios (en archivo PDF)
- Listado de Dictantes del curso y de los organizadores, con sus principales antecedentes –enumerar los 6 más relevantes de cada uno- (en archivo PDF)
- Descripción de las actividades teóricas o prácticas, detallando horarios de cada una (en archivo PDF)

Valoración de actividad y carga horaria para el otorgamiento de créditos

VALORACIÓN DE CURSOS TEÓRICOS

Carga horaria del Evento	Puntos acreditables
1 ó 2 horas	0 a 5 puntos
3 ó 4 horas	6 a 10 puntos
5 ó 6 horas	11 a 15 puntos
7 u 8 horas	15 a 20 puntos
9 ó mas horas	21 a 25 puntos

VALORACIÓN DE CURSOS PRÁCTICOS

Carga horaria del Evento	Puntos acreditables
1 ó 2 horas	0 a 10 puntos
3 ó 4 horas	11 a 20 puntos
5 ó 6 horas	21 a 30 puntos
7 u 8 horas	31 a 40 puntos
9 ó mas horas	41 a 50 puntos

Procedimiento para el otorgamiento del aval

1. Posterior a la revisión de las credenciales enviadas y de aquellas adicionales que sean necesarias solicitar podrá ser otorgado o negado el aval académico.
2. La misma institución que realiza diferentes cursos deberá solicitar el aval para cada curso independientemente.
3. Si el curso que solicita el aval será de una periodicidad constante (ej mensual) y con el mismo contenido, sus dictantes o responsables podrán solicitar un aval prolongado para dictar el curso en cuestión en más de una oportunidad. El aval podrá entregarse en este caso con una vigencia de un año y el mismo deberá ser renovado posterior a ese plazo.
4. ALACIBU solicitará previo al otorgamiento de su aval, becas (cupos en los cursos o eventos avalados) para residentes del país donde se realicen dichos eventos.
5. Para evitar que las dichas solicitudes estén sujetas a subjetividades, se establece que se solicitará la beca completa de 1 (un) residente cada 5 puntos que se le otorguen a los cursos teóricos, o beca completa de 1 (un) residente cada 10 puntos que se le otorguen a los cursos prácticos o teóricos/prácticos, o evento científico/académico de similares características. Si la Institución solicitante del aval no cumpliera con este ítem no se le proveerá el aval ni las horas crédito.

TEORICO			PRACTICO		
HORAS DEL CURSO O EVENTO	PUNTOS/CRÉDITOS OTORGADOS	BECAS SOLICITADAS	HORAS DEL CURSO O EVENTO	PUNTOS/CRÉDITOS OTORGADOS	BECAS SOLICITADAS
1 ó 2	0 a 5	1	1 ó 2	0 a 10	1
3 ó 4	6 a 10	2	3 ó 4	11 a 20	2
5 ó 6	11 a 15	3	5 ó 6	21 a 30	3
7 u 8	15 a 20	4	7 u 8	31 a 40	4
9 ó más	21 a 25	5	9 ó más	41 a 50	5

6. Esta solicitud de la/s beca/s serán informadas a la Institución solicitante del aval académico, previamente a la aprobación del mismo
7. Las becas obtenidas serán distribuidas de la siguiente forma:
 - a. Si el evento es de carácter nacional las mismas serán distribuidas entre residentes del país donde se realiza el evento
 - b. Si el evento es de carácter internacional, las becas serán distribuidas entre los residentes de las entidades nacionales de la región de ALACIBU donde se realiza el evento.
8. Las becas disponibles serán publicadas en la web, junto a los eventos serán publicados, y serán notificadas a las nacionales y al Comité de Residentes de ALACIBU para que por medio de los delegados del país o países que pudieran recibir las becas, sean debidamente informados
9. Para cada curso que recibe el Aval, será enviado un folio membretado, firmado y numerado con los datos del curso y sus dictantes donde se especifica la valoración otorgada al mismo por ALACIBU. (Anexo 1)



ANEXO 1

ALACIBU

COMITÉ EJECUTIVO
2017 - 2019

Presidente
ADRIÁN BENCINI

Presidenta Ejec.
RAUL PARRA

Presidenta Saliente
LEOPOLDO MENESES

Secretario
HECTOR MACHADO

Tesoro
RICARDO BACHUR

Comisionado Administrativo
JUAN J. TRUJILLO

Comité de Educación
JUAN J. TRUJILLO
FELIPE KORNEBOY

Vocales
Región México y Caribe
JENNY GARCÍA

Región Centroamérica
ANDRÉS FERNÁNDEZ
MARINA NAVAS

Región Andina
CARLOS RUIZ
JORGE RAVELO

Región Cono Sur
MARCELO SCARONE
CARLOS MALLORQUIN

Representante en IACMS
LEOPOLDO MENESES



AVAL ACADÉMICO ALACIBU / BLACIBU - Folio 018/2017

21 de noviembre de 2017

La Asociación Latinoamericana de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial, A.C., a través de su Comité de Educación y del Board Latinoamericano de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial, después de evaluar la solicitud de Aval para el curso de:

"ERCeddar 2017 – Encuentro de Residentes e Exresidentes Ceddar 2017"

Organizado por: Ceddar - Centro de Estudios e Investigaciones "Prof. Dr. Walter K. Danage" y la SOBRACIBU - Sociedad Brasileña de Cirugía y Traumatología Bucal Maxilo Facial.

Programado para: el 01 y 02 de diciembre de 2017

A realizarse en: Centro de Pesquisa Medical Innovation Institute Johnson & Johnson, en la ciudad de São Paulo / SP – Brasil.

De tipo: Teórico

Con duración de: 16 horas crédito de teoría

Dirigido a: Especialistas en Cirugía Bucomaxilofacial, Residentes de Cirugía BMF, Cirujanos dentistas y Estudiantes de odontología.

Ha tenido a bien aprobar el curso para otorgarle el aval de ALACIBU y BLACIBU, calificándolo con 25 Puntos para la recertificación del BLACIBU. Se autoriza incluir el texto en sus certificados de asistencia "CURSO AVALADO POR ALACIBU / BLACIBU" así como incluir el logo de ALACIBU y BLACIBU y el puntaje asignado.



Dr. Adrián Bencini
Presidente ALACIBU



Dr. Héctor Machado
Secretario ALACIBU



Dr. Juan José Trujillo
Comité de Educación ALACIBU



Luiz Fernando Lobo
Presidente BLACIBU

Dirección Fiscal: Norbanas No. 33 Casa 3, Col. Ciudad Jardín, Del. Copacabana Distrito Federal
Código Postal 04370, Ciudad de México, México

Teléfono: (52) 55 54312324

Website: www.alacibu.org

Email: presidencia@alacibu.org

secretaria@alacibu.org

tesoreria@alacibu.org